

Ordenes no tienen facultad los dichos tres
interesados de proyectar, trazar, medir, ta-
var, ni dividir por sí en Calidad de Pjes las
obras de Arquitectura que se hagan de nueva
planta, y sean de Consideración, ó costeadas
de Caudales públicos, se previene que no pue-
da impedirseles el trabajo manual, ó cons-
trucción efectiva de las obras con arreglo á
los proyectos y planos que se formen por
Académicos; de manera que el Arquitecto
cumple su arte con dar la Traza del Edificio
en un papel, haciendo el informe, y avance
de la Obra, quedando todo lo que es mera
construcción ó operación manual á Cargo
de los prácticos, ó llamense Maestros de
Albañilería, cuyo ejercicio no necesita Exa-
men ni Título, y por lo mismo, ^{no} se les prohíbe:
bien que divididos siempre por Arquitecto á
probado en quanto á los Edificios de uso é insti-
tuto público, y en los que se emplean principal-
mente las Ordenes y decoraciones de la Arquí-
tectura, ó en reparos de mucha Consideración